



8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2022 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2023. [10L/8120-0004]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, ha acordado aprobar el informe emitido por la Mesa de la Cámara acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para al año 2022, y la incorporación de remanentes al estado de Gastos del Presupuesto del año 2023.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de marzo de 2023

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/8120-0004]

«INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2022 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EN RELACIÓN CON EL 55 DE LA LEY DE FINANZAS DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente, esta autonomía está reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 19 de la Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, publicada en el BOC extraordinario número 101, de 30 de diciembre de 2021).

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe, la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente. La posibilidad de incorporar remanentes de crédito está recogida en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, de aplicación supletoria a esta Administración.

“Artículo 55. Incorporaciones de crédito.

1. A pesar de lo previsto en el artículo 46, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos: ...

2. Las incorporaciones de créditos se financiarán con baja en otros créditos de operaciones no financieras o con remanente de tesorería.



3. *Los remanentes incorporados únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde*”

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2022:

GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

1. Presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2022, el 1 de enero de 2022 entró en vigor la Ley 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M “ACTIVIDAD LEGISLATIVA” está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de gastos de la Cámara aprobado para el año 2022 fue de 8.359.335 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2022, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó una generación de crédito de los remanentes de tesorería acumulados a la partida 639 por importe de 617.100 euros. Igualmente, se aprobaron varias modificaciones mediante transferencias de crédito entre partidas del capítulo 1 por importe de 10.600 euros y del capítulo 2 por un importe de 12.000 euros.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, con cargo a los remanentes de tesorería acumulados se financiaron remanentes de crédito procedentes de la liquidación del presupuesto del año 2021 en el capítulo II y en el capítulo VI del ejercicio 2022 por importe de 19.673,52 euros y 194.765,13 euros respectivamente.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 9.190.873,65 euros.

2. Ingresos (derechos reconocidos netos).

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de Ley 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022 ascienden a un total de 8.359.335 euros, que constituyen los únicos ingresos presupuestados.

A esta cantidad, el programa de contabilidad incorpora las cantidades no previstas ingresadas en las cuentas del Parlamento de Cantabria a lo largo del ejercicio por un importe total de 83.983,56 euros.

Total, derechos reconocidos netos: 8.443.318,56 euros.

3. Obligaciones reconocidas netas.

El total de obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio 2022 asciende a un total de 7.482.983,61 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

- Del presupuesto ordinario: 7.317.420,06 euros.
- De los remanentes de crédito incorporados al año 2022: 165.563,55 euros.

4. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Contabilidad Pública para Cantabria incorporado a la *Orden HAC/47/2019, de 26 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria*, el Resultado presupuestario forma parte del Estado de liquidación del presupuesto y es la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos en el ejercicio y las obligaciones reconocidas netas en el mismo periodo, más los ajustes correspondientes por exceso o defecto de financiación.

• Derechos reconocidos netos: 8.443.318,56 (incluye los ingresos no previstos ingresados en el año 2022 por importe de 83.983,56 euros).

• Obligaciones reconocidas netas: 7.482.983,61 euros. Entre ellas se incluyen las correspondientes a las partidas de remanentes de crédito incorporados del año anterior.

• Resultado no ajustado: 960.334,95 euros. Este resultado no tiene en cuenta los créditos financiados con remanentes de tesorería que han sido objeto de ejecución a lo largo del ejercicio.

• Ajustes: en este apartado se suman los créditos financiados con remanentes de tesorería que ascienden a un total de 831.538,65 euros y que estarían compuesto por 214.438,65 euros, que se corresponden con los créditos incorporados del ejercicio anterior, más una generación de crédito por importe de 617.100 euros).

Resultado de la ejecución del presupuesto ajustado: 1.791.873,60 euros.

5. Presupuestos cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Se han liquidado obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2021 por importe de 90.424,53 euros. Esta cantidad sólo se refleja en el estado de la tesorería de la Cámara.

Por otro lado, en la contabilidad de la Cámara aparecen reflejados los préstamos pendientes de reintegro por parte del personal de la misma, como derechos reconocidos pendientes de devolución que a 1 de enero de 2022 ascendían a la cantidad de 139.179,81 euros. A lo largo del ejercicio se han amortizado préstamos por importe de 24.135,43 euros "derechos a cobrar de presupuestos cerrados", por lo que en la liquidación aparecen 115.044,38 euros como "derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados", magnitud que forma parte del estado de los remanentes de tesorería.

6. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Se incorpora cuadro resumen del programa de contabilidad.

7. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022.

1. A 31 de diciembre de 2022 se acumula un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuesto corriente de 79.592,16 euros.

2. Saldo de operaciones no presupuestarias de tesorería: a 31 de diciembre de 2022 existe un saldo de acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias de tesorería de 235.986,83 euros. Esta cantidad se corresponde con las retenciones de IRPF pendientes de ingreso en Hacienda, los seguros sociales pendientes de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social y una fianza en metálico.

Total, obligaciones pendientes de pago: 315.578,99 euros.

8. Pagos liquidados.

- De presupuesto ordinario: 7.255.875,96 euros.
- De remanentes de crédito incorporados: 147.515,49 euros
- Obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior 90.424,53 euros.

Total, pagos año 2022: 7.493.815,98 euros.

9. Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen).

PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

CAPÍTULO PRIMERO. - GASTOS DE PERSONAL

	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO
DOTACIÓN INICIAL:	4.285.050,00		



CRÉDITO DEFINITIVO			4.285.050,00
PAGOS:		4.089.524,96	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		1.892,68	
TOTAL, EJECUTADO:			4.091.417,64
NO EJECUTADO:			193.632,36
GRADO EJECUCIÓN			95,48%

CAPÍTULO SEGUNDO. - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.639.525,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO		19.673,52	
CRÉDITO DEFINITIVO			1.659.198,52
PAGOS:		1.267.057,42	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		58.356,41	
TOTAL, EJECUTADO:			1.325.413,83
NO EJECUTADO:			180.320,85
GRADO EJECUCIÓN			80,84 %

CAPÍTULO CUARTO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	1.878.760,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.878.760,00
PAGOS:		1.802.786,73	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			1.802.786,73
NO EJECUTADO:			75.973,27
GRADO EJECUCIÓN			95,96%

CAPÍTULO SEXTO. - INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	426.000,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO		811.865,13	
CRÉDITO DEFINITIVO			1.237.865,13



PAGOS:		96.506,85	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		1.295,01	
TOTAL, EJECUTADO:			97.801,86
NO EJECUTADO:			617.687,61
GRADO EJECUCIÓN			9,38 %

CAPÍTULO SIETE. – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

DOTACIÓN INICIAL:	60.000,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO			
CRÉDITO DEFINITIVO			60.000,00
PAGOS:		0,00	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			0,00
GRADO EJECUCIÓN			0,00%

CAPÍTULO OCHO. - ACTIVOS FINANCIEROS

DOTACIÓN INICIAL:	70.000,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO			
CRÉDITO DEFINITIVO			70.000,00
PAGOS:		0,00	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			0,00
GRADO EJECUCIÓN			0,00%

TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO: total obligaciones reconocidas netas a lo largo del ejercicio 7.482.983,61 euros, lo que supone un grado de ejecución del 81,42 por ciento sobre un presupuesto definitivo de 9.190.873,65 euros.

El importe de las obligaciones pendientes de pago de presupuesto ordinario que debe traspasarse como saldo de presupuesto cerrado al ejercicio 2023 asciende a un total de 79.592,16 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, en relación con el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria, se propone traspasar remanentes de crédito del ejercicio 2022 al presupuesto del año 2023 por importe de 461.400,85 euros, que se financiarán con los remanentes de tesorería. Se adjunta informe propuesta y cuadro detalle.

Por tanto, el saldo de presupuesto ordinario no ejecutado del año 2022 asciende a un total de 1.246.489,19 euros, que incluye un saldo no ejecutado de remanentes del año 2021 por importe de 48.875,10 euros.



10. Estado de la Tesorería de la Cámara.

A) REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2022.

Según el punto 23.5 de la *Orden HAC/47/2019, de 26 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria*, de aplicación supletoria a la Administración del Parlamento de Cantabria, el remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

Los remanentes de tesorería acumulados a 31 de diciembre de 2022 ascienden a un total de 4.644.498,88 euros. Esta cantidad se obtiene de la suma de los fondos líquidos (saldos disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre) 4.845.033,49 euros, más los derechos pendientes de cobro, 115.044,38 euros, menos las obligaciones pendientes de pago, 315.578,99. Los derechos pendientes de cobro se corresponden con el importe de los préstamos al personal pendientes de amortización a 31 de diciembre reflejados en el apartado 5 de este informe.

En estos remanentes de tesorería acumulados está incluida la financiación de los remanentes de crédito a incorporar al presupuesto del año 2023 por importe de 461.400,85 euros, y los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre que ascienden a 115.044,38 euros.

Por tanto, el saldo acumulado de remanente de tesorería "disponible" a 31 de diciembre de 2022 asciende a un total de 4.068.053,65 euros, cantidad que podría ser utilizada como recurso para financiar gasto presupuestario no previsto por vía de generación de crédito. Esta cantidad es el resultado de descontar de los 4.644.498,88 euros de remanentes de tesorería acumulado, las cantidades indicadas en el párrafo anterior.

B) EXISTENCIAS EN CAJA METÁLICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2022 ascienden a un total de 4.845.033,49 euros.

C) CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS METÁLICO.

Los saldos de las cuentas no presupuestarias finalistas a 31.12.2022 ascienden a 235.986,83 euros, que se corresponden con las cantidades pendientes de ingreso a Hacienda y a la Tesorería de la seguridad social, y una fianza depositada en metálico por importe de 2.747,50 euros. Esta cantidad está incluida dentro de las obligaciones pendientes de pago.

D) CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE VALORES:

El saldo de esta cuenta asciende a un total de 33.812,09 euros."